

Quillota, 26 DIC. 2018

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 12228 Vistos: La solicitud presentada por **PRODUCTORA DE EVENTOS MIGUEL URRA ALVEAR E.I.R.L.**; **1.-**Fotocopia de Certificado N° 1769 de 23 de septiembre de 2013, de Director de Obras Municipales; **2.-**Fotocopia de Certificado N° 92/07, Recepción Final Parcial de Obra; **3.-**Fotocopia de Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 22 de junio de 2016, Folio N° 76630652; **4.-**Fotocopia Contrato de Arrendamiento de 1 de mayo de 2018; **5.-**Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1147, de 3 de agosto de 2018; **6.-**Fotocopia Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de 10 de septiembre de 2018, Número de transacción 1481239520; **7.-**Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado de 14 de noviembre de 2018, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; **8.-**Fotocopia de Certificado de Vigencia de 14 de noviembre de 2018, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; **9.-**Fotocopia de Certificado de Anotaciones de 14 de noviembre de 2018, Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; **10.-**Fotocopia de Informe N° 409 de 22 de noviembre de 2018, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **11.-**Fotocopia de Certificado de Distribución de Capital N° 81 de 7 de diciembre de 2018, de Jefa (S) de Rentas Municipalidad de Quilpué; **12.-**Fotocopia de Ord. N° 1173 de 18 de diciembre de 2018, de Director de Obras Municipales, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana; **13.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **14.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE | : PRODUCTORA DE EVENTOS MIGUEL URRA ALVEAR E.I.R.L. |
| 2 .- | R.U.T. | : 76.630.652-7 |
| 3 .- | UBICADO EN | : BERNARDO O'HIGGINS N° 176, PASEO DEL VALLE, LOCAL C-08, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS (JUEGOS) |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 932909 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/DMB/LCO/aom

9